La Municipalidad de Concepción en Convenio con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG), llama a recepción de antecedentes para proveer el cargo de Monitor/a del Programa de 4 a 7.

**VACANTE MONITOR/A: 2**

**DISTRIBUCIÓN ESCUELAS:**

Irene Frei de [Cid: 1](about:blank)

Oscar Castro Zúñiga: 1

|  |  |
| --- | --- |
| **MONITORES:** | **SUELDO BRUTO: $ 618.000**  **\*JORNADA LABORAL**: Jornada Completa de lunes a viernes (flexibilidad horaria).  **FECHA CONTRATO**: Octubre hasta 31 de Diciembre 2025.  **\*PERFIL PROFESIONAL SUGERIDO:**  Profesional con estudios enfocados en las neurodivergencias (Terapeuta ocupacional, psicopedagogo/a, educador/a diferencial, fonoaudiólogo/a, u otros profesionales del área.  **MODALIDAD DE CONTRATO**: Honorarios |
| **FUNCIONES:** | - Elaborar el listado de los materiales para cada componente y realizar coordinación con coordinador/a del Programa 4 a 7 para la adquisición de ellos.  - Reuniones de Coordinación con coordinador/a del Programa 4 a 7, para la ejecución e implementación del Programa.  - Velar por la calidad de las actividades del Programa, diseñándolas y evaluándolas adecuadamente.  - Revisar que estén las condiciones mínimas necesarias para el funcionamiento de cada taller. En caso contrario, dar alerta oportuna a la Contraparte Técnica y a la Dirección Regional de SernamEG.  - Conocer y socializar el plan de emergencia/contingencia del establecimiento ante posibles accidentes o incidentes.  - Flexibilidad horaria de media jornada.  - Asistir a las jornadas de capacitación según convocatoria.  - Informar inmediatamente a él o la Coordinadora cuando detecte cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas.  - Resguardar el uso no sexista del lenguaje. Informar y motivar a los/as niños/as de los talleres Planificar talleres y sus actividades de manera diaria, semanal o mensual.  - Componentes, realizar y/o coordinar la realización de las actividades del Componente 2, de acuerdo a lo establecido en las presentes Orientaciones Técnicas.  - Instruirse y aplicar el marco conceptual del Programa y los contenidos del material de apoyo.  - Resguardar que los talleres se ejecuten en espacios seguros e higiénicos.  - Supervisar a los niños/as durante los recreos de los talleres.  - Aplicar, si fuese necesario, pautas de evaluación a niñas y niños y participantes.  - Velar por la mantención y orden de los espacios proporcionados para el Programa en la Escuela. |
| **CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS TÉCNICAS** | - **Versatilidad** **del comportamiento** para adaptarse a distintos contextos, situaciones y personas en forma rápida y adecuada, como en situaciones de emergencia y estados críticos del comportamiento infantil. Aceptar e incorporar sugerencias para mejorar o redireccionar el trabajo.  - **Manejo de actividades recreativas**, **estimulantes con grupos de niñeces y adolescencias**. Favorecer el aprendizaje por medio del juego con dinamismo y energía. Predisposición a emprender acciones, crear oportunidades y mejorar resultados en la implementación. Contribuir en el estímulo constante orientado al juego, el descubrimiento y la indagación de los fenómenos externos. Capacidad de mantener la atención y motivación: orientada a mantener el número de niñeces y adolescencias en el taller. Capacidad de trabajo en equipo.  - **Generación de ambiente de confianza adecuado para el desarrollo de talleres.** Claro en su comunicación acorde a los estadios de desarrollo. Disposición a la retroalimentación con los participantes. Manejo de conflictos, y dominio en las crisis, establecimiento de normas y límites claros. Capacidad para manejar la atención y motivación, orientada al logro de los objetivos propuestos en la implementación del programa.  **- Pro actividad y dedicación para realizar las tareas encomendadas.** Adaptabilidad. compromiso con el rol desde una perspectiva profesional para el mejoramiento continuo. Cumplimiento de plazos y horarios, búsqueda en la mejora permanente de las dinámicas de trabajo con niñeces, adolescentes y mujeres para incrementar la participación y compromiso con el Programa.  - **Colaborar y cooperar con el equipo**. Establecer relaciones basadas en el respeto mutuo y confianza. Capacidad de  trabajar en colaboración con grupos multidisciplinarios, disposición a la retroalimentación y la asignación de roles y  responsabilidades durante la ejecución del Programa.  - **Fomentar el vínculo con los participantes y reconocer sus necesidades.** Habilidad para escuchar activamente y considerando los pensamientos, sentimientos o preocupaciones de los participantes. Sensibilidad para ponerse en el marco de referencia de otro. Sensibilidad para abordar las problemáticas y necesidades femeninas. Formulación de estrategias en equipo para el abordaje de problemáticas psicosociales vinculantes al desarrollo armónico de las niñeces y adolescencias.  - **Manejo de situaciones de conductas disruptivas**, es decir, contar con herramientas a fin de reaccionar ante situaciones complejas con mujeres, niñeces y adolescencias poder canalizar de manera adecuada estas situaciones.  **- Predisposición a emprender acciones**, crear oportunidades y mejorar resultados en la implementación. |

RECEPCIÓN DE LOS ANTECEDENTES: ENVIAR ANTECEDENTES AL CORREO ELECTRÓNICO: oficinadepartes@concepción.cl CON EL ASUNTO “**MONITOR/A PROGRAMA DE 4 A 7**”

**ANTECEDENTES:**

* Currículum Vitae con referencias.
* Fotocopia simple de título profesional.
* Fotocopia simple de capacitaciones, cursos, diplomados, postítulos, relacionadas con el cargo al que postula.
* Certificados laborales u otros documentos que permitan acreditar tiempo de permanencia en el cargo y funciones desempeñadas. (DESEABLE - NO EXCLUYENTE)
* Certificado de Antecedentes para fines especiales.
* Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad
* Certificado de Inhabilidades por maltrato relevante
* Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.

**PLAZO RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: Hasta el 07/10/2025 A LAS 23:59 HORAS**

Postulaciones fuera de plazo o sin la documentación requerida dejará sin efecto su postulación.

**HÉCTOR MUÑOZ URIBE**

**ALCALDE**